



## NOTIFICACIÓN

### *Addendum*

La siguiente comunicación, de fecha 1 de agosto de 2018, se distribuye a petición de la delegación de Perú.

---

La República de Perú comunica que respecto al Proyecto de Reglamento de Plantas de Vivero de Frutales, notificado bajo la signatura G/TBT/N/PER/68 de fecha 9 de marzo de 2015; se ha expedido el "Reglamento de Plantas de Vivero de Frutales" (final o definitivo) mediante Decreto Supremo N° 005-2017-MINAGRI, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" del 19 de mayo de 2017 y, su entrada en vigor es a partir de los ciento ochenta (180) días después de su publicación.

<http://www.inia.gob.pe/ente-rector/autoridad-en-semillas/129-cat-ente-rector/peas/337-legislacion-en-semillas>

---